



**317-STGAJ-2022**

San José, 12 de julio del 2022.

**ASUNTO: Informe Comisión de Género (segundo trimestre 2022).**

**Magistradas, Magistrados**

**Corte Suprema de Justicia**

**Poder Judicial**

**S.D.**

**Estimadas señoras, estimados señores:**

Ante todo reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la Magistrada Roxana Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género, y conforme lo dispuesto en el **Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia**, aprobado en sesión N° 52-99 celebrada el 20 de diciembre de 1999, artículo XXIII (divulgado mediante aviso N° 005-2000), y donde se indica: “**Artículo 21°**. Todas las Comisiones deberán presentar a la Corte Plena un informe trimestral de sus actividades, sin perjuicio de los que la propia Corte les pida...”, por este medio se rinde el **segundo informe trimestral del 2022**, de la **Comisión de Género**.

A continuación, se transcribe textualmente el contenido del acta, así como la agenda de las siguientes sesiones: **21 de abril y 19 de mayo (sesiones ordinarias)**.

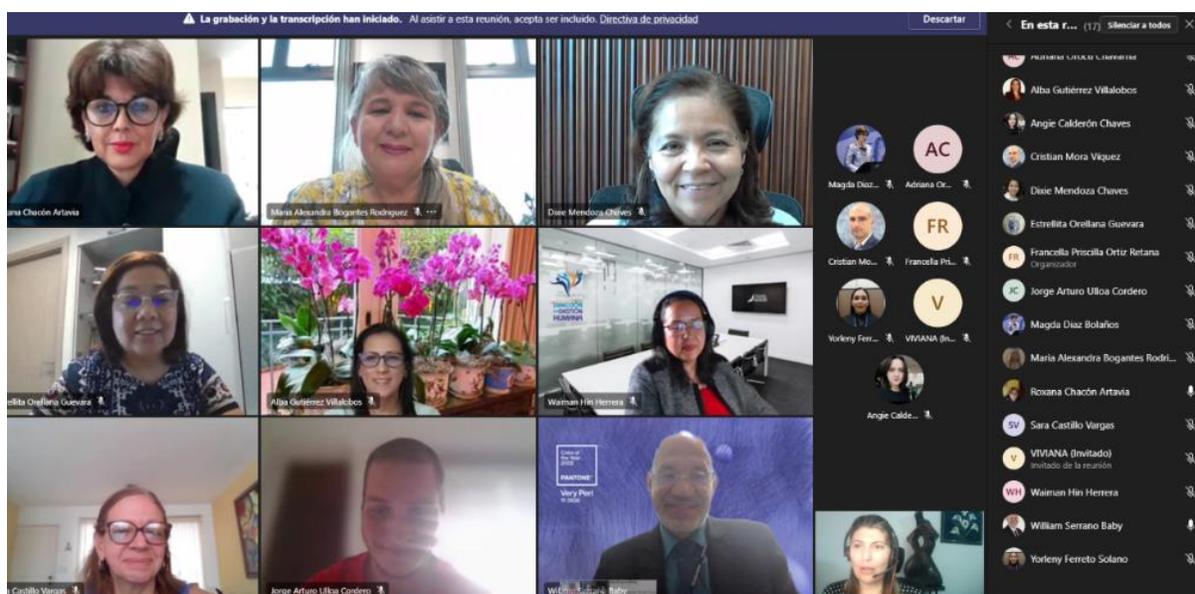


• **SESIÓN 21 DE ABRIL (ORDINARIA):**

ACTA N° 04-2022

SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

21 de abril del 2022 – 02:00 p.m.



Participantes:	
1. Magistrada Roxana Chacón Artavia	Coordinadora Comisión de Género, Sala Segunda
2. William Serrano Baby	Representante Sala de Casación Penal ( <b>se retiró a las 03:45 p.m. por labores propias del cargo</b> )
3. Jeannette Arias Meza	Jefa, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
4. Adriana Orocú Chavarría	Representante, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD).



5. Juan Carlos Sebiani Serrano	Jefe, Secretaría Técnica de Ética y Valores
6. Jorge Arturo Ulloa Cordero	Representante Defensa Pública
7. Ana Ericka Rodríguez Araya	Jefa, Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación, asiste en representación de Nacira Valverde, Jefa de la Dirección de Planificación
8. Erick Alfaro Romero	Jefe, Contraloría de Servicios <b>(se retiró a las 04:17 p.m.)</b>
9. Angie Calderón Chaves	Encargada, Unidad de Acceso a la Justicia
10. Estrellita Guevara Orellana	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
11. Sara Castillo Vargas	Jefa, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)
12. María Alexandra Bogantes	Letrada Sala Segunda
13. María Gabriela Alfaro Zúñiga	Fiscalía Adjunta de Género
14. Karla Urtecho Madrigal	En representación de Kattia Morales Navarro, Jefa, Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones
15. Yorlenny Ferreto Solano	Encargada, Unidad de Género del OIJ <b>(se unió a las 03:28 horas por labores propias de su cargo)</b>
16. Kenneth Álvarez Barboza	Representante, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD)
17. Dixie Mendoza Chaves	Encargada, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
18. Magda Díaz Bolaños	Representante, Asociación Costarricense de Juezas



19. Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología
20. Waiman Hin Herrera	Subdirectora, Dirección de Gestión Humana
21. Cristian Mora Víquez	Jefe, Sección de Apoyo Psicológico Operacional del OIJ
22. Viviana Alvarado Quesada	Colaboradora, Secretaría Técnica de Género
<b>Personas invitadas:</b>	
23. Sara Arce Moya	Jefa, Oficina de Atención a la Víctima
24. Karla Cascante Aguilar	Administradora PISAV's
25. Angélica Pérez Martínez	Contraloría de Servicios
26. Nacira Valverde Bermúdez	Jefa, Dirección de Planificación
27. Jorge Fernando Rodríguez Salazar	Dirección de Planificación
28. Lucía Zeledón Quirós	Dirección de Planificación
29. Mariam Gutiérrez Miranda	Dirección de Planificación
<b>Ausentes con justificación:</b>	
30. Jessica Jiménez Ramírez	Representante Sala Primera, Jueza del Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral de Alajuela ( <b>por asistencia al Consejo de la Judicatura</b> ).
31. Magistrado Paul Rueda Leal	Representante Sala Constitucional ( <b>por reunión con integrantes Sala IV</b> )

## AGENDA



1. Oficio 2837-2022, acuerdo Corte Plena sobre nombramiento del Magistrado William Serrano Baby, como representante de la Sala de Casación Penal en la Comisión de Género.
2. Encuesta a personas usuarias sobre servicios de las PISAV's. **Expone Angélica Pérez de la Contraloría de Servicios de Goicoechea.**
3. Proyecto de sección especializada de Tribunal Penal itinerante. **Expone Nacira Valverde, jefa Dirección de Planificación.** Oficios 177-STGAJ-2022, CJP058-2022 y 196-STGAJ-2022, relacionados con la gestión hecha ante la Comisión de la Jurisdicción Penal para capacitar al personal que integra los tribunales itinerantes (acuerdo sesión 17 marzo 2022).
4. Gestión Carmen Paniagua Hidalgo, jueza del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sobre indicadores en cuotas de trabajo y lactancia materna.
5. Informe sobre oficio CJP067-2022 respecto de las acciones desarrolladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal en la atención de procesos por delitos sexuales (mesa interinstitucional en delitos sexuales). Oficio de respuesta 197-STGAJ-2022.

**Inicia la sesión.** La Magistrada Chacón Artavia da la bienvenida a las personas presentes virtualmente y agradece su asistencia. **Se procede con la agenda programada para este día.**

**ARTÍCULO I.** Oficio 2837-2022, acuerdo Corte Plena sobre nombramiento del Magistrado William Serrano Baby, como representante de la Sala de Casación Penal en la Comisión de Género.

La Magistrada Chacón Artavia procede a dar la bienvenida al Magistrado William Serrano Baby, quien a partir de esta sesión funge formalmente como integrante de esta Comisión en representación de la Sala de Casación Penal, nombrado así por la Corte



Plena. Aprovecha para presentar con nombre y cargo a cada una de las personas presentes. Por su parte, don William agradece las palabras externadas, señala que es un honor poder aportar a esta Comisión en un tema tan importante y delicado, y se pone a disposición para colaborar en lo que sea requerido.

***Acuerdo:** Tomar nota del oficio 2837-2022 (acuerdo Corte Plena) sobre el nombramiento del Magistrado William Serrano Baby como representante de la Sala de Casación Penal en la Comisión de Género.*

**ARTÍCULO II.** Encuesta a personas usuarias sobre servicios de las PISAV's. **Expone Angélica Pérez de la Contraloría de Servicios de Goicoechea.**

Doña Jeannette Arias informa que este punto será expuesto por la funcionaria Angélica Pérez Martínez de la Contraloría de Servicios, además, para esta sesión también se invitó a doña Sara Arce Moya, jefa de la Oficina de Atención a la Víctima, y a doña Karla Cascante Aguilar, Administradora de las PISAV's. Agrega que este instrumento fue elaborado también con el apoyo de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.

Doña Angélica toma la palabra, informa que desde el año 2016, cada dos años, la Contraloría de Servicios realiza un estudio de percepción y satisfacción de los servicios que brindan las PISAV's, hasta el momento se han evaluado las plataformas ubicadas en: La Unión de Tres Ríos, Pavas, San Joaquín y Siquirres, para este año se realizará en las cuatro plataformas.

Los aspectos que se evalúan son: instalaciones físicas, información, calidad de atención,



sistema de Gestión en Línea, tiempos de espera y tramitación, y satisfacción de la persona usuaria, los resultados hasta el momento han sido positivos. Asimismo, la ruta seguida en este proyecto fue la siguiente: definición de la metodología, planificación de grupos focales (fase actual), levantamiento de la información, procesamiento de la información, informe final y presentación de resultados. También proyecta el cronograma de actividades, según la cual, se tiene previsto presentar los resultados en el mes de agosto 2022.

Por otro lado, el objetivo de la encuesta es describir el modelo actual, identificar los nudos críticos y proponer acciones de mejora en la prestación de los servicios de las PISAV's. En cuanto a la metodología, el diseño de la investigación es de carácter evaluativo con el fin de determinar si se están alcanzando los objetivos del programa. Para mayor detalle se adjunta la presentación utilizada.

Seguidamente, doña Sara Arce agradece a doña Angélica por la exposición, indica que tanto el proyecto como los resultados obtenidos se deben al compromiso y trabajo conjunto, durante todo este proceso se ha contado con el acompañamiento de la Secretaría, el Observatorio, la oficina de Trabajo Social y Psicología, Ministerio Público, Judicatura, personal de apoyo administrativo, etc. Expresa que ha sido una experiencia enriquecedora, productiva, agradece la invitación y reafirma el compromiso del personal que labora en las plataformas. Por su parte, la Magistrada Chacón Artavia agradece a doña Sara y doña Karla por los esfuerzos, y expresa que este año se tiene previsto retomar las visitas a las diferentes PISAV's.

***Acuerdo:*** Se toma nota de lo expuesto por la funcionaria Angélica Pérez, respecto de la encuesta



*de percepción y satisfacción de los servicios que brindan las PISAV's, dirigida a personas usuarias, y que fue elaborada por la Contraloría de Servicios, con el apoyo de la Administración de las PISAV's y la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia.*

**ARTÍCULO III.** Gestión Carmen Paniagua Hidalgo, jueza del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sobre indicadores en cuotas de trabajo y lactancia materna.

Doña Jeannette Arias comparte y da lectura a la gestión presentada por la funcionaria, en la cual, solicita la colaboración de la Comisión para gestionar la inclusión del periodo de lactancia como justificante para la modificación de indicadores, la nota la envía también en nombre de otras juezas que se encuentran en la misma situación. Se adjunta la nota recibida.



Correo Carmen  
Paniagua Hidalgo.p

Al respecto, la Magistrada Chacón Artavia manifiesta que la preocupación de la funcionaria es muy válida, ya que no se toma en consideración su condición actual (periodo de lactancia), lo que incide de forma negativa en la cuota de trabajo establecida. Estas cuotas de trabajo son muy importantes para disminuir la mora judicial, sin embargo, es necesario contemplar el enfoque de género. Por su parte, doña Nacira Valverde, Directora de Planificación, informa que la circular mencionada en la nota refiere a las justificaciones, se trata de la automatización del indicador como tal. Este tipo de casos han sido conocidos por el Consejo Superior, lo que corresponde es hacer un ajuste de cuotas para que el sistema no refleje datos negativos, sin embargo, esto solamente se justifica en la matriz, no se realiza de forma automática porque el tiempo



de lactancia no se registra en la PIN. Cuando han solicitado ajustes de cuotas por horas de lactancia al Consejo Superior, la Dirección de Planificación realiza dichos ajustes.

Doña Adriana Orocú expresa que el tema es la forma en que se contabilizan las cuotas, si se tiene conocimiento de que se trata de una condición sostenida, no deberían las funcionarias de verse obligadas a acudir al Consejo Superior para gestionar un ajuste de cuotas. El problema es que la circular queda limitada únicamente a lo que puede gestionarse en la PIN y las horas de lactancia no se contemplan en el sistema. Por otro lado, existen situaciones que la misma jefatura puede resolver sin que requiera ser elevado ante el Consejo Superior. Hay justificaciones razonables y totalmente comprobadas, que no necesariamente se ingresan en la PIN pero que pueden gestionarse, porque al limitarlo surgen estos problemas, debería facilitarse el camino a las funcionarias que requieren de estos ajustes.

Doña Waiman Hin de la Dirección de Gestión Humana, sugiere visibilizar este tipo de permisos en la PIN, este sistema está diseñado para manejar datos que tienen que ver con jornadas completas, no pueden registrarse de forma fraccionada, sería conveniente divulgar el procedimiento para solicitar el ajuste de cuotas. Doña María Alexandra Bogantes consulta si puede promoverse algún tipo de configuración en el sistema a efecto de que se puedan visualizarse estos casos, siendo que son importantes y muy recurrentes, con el fin de evitar que las funcionarias tengan que estar realizando este tipo de gestión ante el Consejo Superior. Y mientras se realizan los ajustes al sistema podría divulgarse el procedimiento, tal como lo indicó doña Waiman.



Doña Nacira Valverde indica que la herramienta permite que se consigne una justificación en caso de incumplimiento, sin embargo, la solicitud de doña Carmen es que se ajuste la cuota de trabajo, esto se dificulta porque al día de hoy se realiza de forma manual, por ello han realizado algunas gestiones con la Dirección de Gestión Humana para ver la posibilidad de registrar el dato de forma automática, para poder cuantificarlos sin dificultad. Asimismo, sobre la comunicación al Consejo Superior esto se debe a que las cuotas de trabajo están sujetas a su aprobación, además, las directrices indican que los ajustes de cuotas también debe conocerlos este órgano. La Dirección de Planificación podría valorar la elaboración de un procedimiento genérico para las personas que se encuentren en esa condición y continuar con la solicitud de que la información pueda registrarse automáticamente.

Doña Jeannette Arias comenta que la hora de lactancia es un derecho laboral que se fundamenta en el artículo 4 de la CEDAW sobre medidas especiales de carácter permanente, la gestión de la funcionaria es totalmente válida, además, no es correcto que se consigne un incumplimiento de cuotas de trabajo, más bien debe adecuarse la cuota en el caso de las funcionarias que se encuentran con esta licencia de lactancia materna, de manera que no se entienda que están incumpliendo, de lo contrario, se tiene un derecho humano fundamental reconocido, que a la hora de implementarse produce una discriminación por efecto o resultado, discriminación que sería obligarla a una cuota que no obedece a la jornada real que tiene conforme a ese derecho laboral o consignar en un “incumplimiento justificado” lo cual no se apega a la realidad, por las razones dichas.



Doña María Alexandra Bogantes aclara que la hora de lactancia no es un permiso de la jefatura, sino que se trata de una licencia impuesta por ley a favor de la madre trabajadora, tanto por el Código de Trabajo como por normativa internacional. Asimismo, según la nota hay dos aspectos a considerar: la hora de lactancia y las horas extras permanentes de imposible cumplimiento en relación con las cargas laborales, sobre el segundo aspecto acota que las horas extras no son permanentes, por otro lado, este tema tiene que ver con el establecimiento de cargas laborales equitativas, de manera que las personas trabajadoras puedan disfrutar de sus horas de descanso diario y semanal, de forma tal, que las cargas laborales estén realmente vinculadas a las horas efectivas de trabajo.

Doña Nacira Valverde desea aclarar que las cuotas de trabajo no están asociadas al desarrollo de jornadas extraordinarias inequitativas, la Dirección de Planificación realiza todo un análisis técnico sobre este tema, en ese sentido, podrían remitir a la Secretaría el estudio de fondo que dio paso a las cuotas según la materia que trabaja la gestionante, porque el cálculo no estima horas extraordinarias. Asimismo, doña Jeannette Arias explica sobre lo señalado por doña María Alexandra Bogantes, que la funcionaria lo que refiere es que debido a la situación se ve obligada a trabajar extraordinariamente para poder estar un poco más al día con las cuotas de trabajo.

***Acuerdo:*** Analizada la gestión de la funcionaria Carmen Paniagua Hidalgo, jueza del Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sobre indicadores en cuotas de trabajo y lactancia materna, se acuerda, con el aval de la Licda. Nacira Valverde, Directora de Planificación, que esa Dirección elaborará un procedimiento genérico aplicable a los casos de funcionarias que se encuentran gozando de una licencia de lactancia materna, con la finalidad de que la información



*pueda registrarse de forma automática, eliminando así la necesidad de justificar en el sistema un supuesto “incumplimiento de las cuotas de trabajo”, lo cual se considera discriminatorio a la luz de las convenciones internacionales sobre derechos humanos de las mujeres. Con el procedimiento descrito, se evitará también, que las funcionarias tengan que acudir constantemente al Consejo Superior a solicitar un ajuste de cuotas laborales. Lo anterior será coordinado por la Dirección de Planificación con la Secretaría Técnica de Género, para que colabore de conformidad con sus competencias.*

**ARTÍCULO IV.** Proyecto de sección especializada de Tribunal Penal itinerante. **Expone Nacira Valverde, jefa Dirección de Planificación.** Oficios 177-STGAJ-2022, CJP058-2022 y 196-STGAJ-2022, relacionados con la gestión hecha ante la Comisión de la Jurisdicción Penal para capacitar al personal que integra los tribunales itinerantes (acuerdo sesión 17 marzo 2022).

Para la exposición de este punto, además de doña Nacira Valverde, también se encuentran presentes: don Jorge Fernando Rodríguez Salazar, doña Lucía Zeledón Quirós y doña Mariam Gutiérrez Miranda. Primeramente, se pone en contexto el tema, el cual, fue puesto en conocimiento en la sesión del mes de marzo, sin embargo, el día de hoy se expondrá de forma detallada.

Informa doña Nacira Valverde que este proyecto se denomina: “Plan de Descongestionamiento en Tribunales Penales de Juicios Pendientes en Delitos Sexuales”, se está coordinando conjuntamente con la Comisión de la Jurisdicción Penal, en acatamiento de varias circulares del Consejo Superior sobre la priorización de señalamientos de los procesos por delitos sexuales o donde figure como víctima una



persona en condición de vulnerabilidad, especialmente menores de edad y mujeres. En la primera etapa se analizaron aspectos como: la cantidad del circulante, tiempo promedio de atención e incremento del circulante, en los diferentes despachos que atienden materia penal a nivel nacional. Como suele suceder con cada proyecto hubo algunas dificultades en cuanto a la organización, selección de personal, espacios físicos, etc.

Un dato importante es que el contenido presupuestario se valida cada tres meses con la Dirección de Gestión Humana, y de igual manera, debe ser aprobado por el Consejo Superior. Por otro lado, se estableció un cronograma de trabajo para el 2022 con las zonas que mostraron una situación más crítica, durante el primer trimestre se trabajó en Limón, Corredores y Alajuela, este trimestre se está trabajando con Guápiles, Golfito y San Carlos, para el tercer trimestre se tiene previsto continuar con Cartago, Heredia y Nicoya, y para último trimestre, Turrialba, Quepos y Liberia.

Los tres tribunales están compuestos por: 3 personas juzgadoras de fondo, 1 persona juzgadora de trámite, 2 personas técnicas judiciales, 1 persona fiscal y 1 persona defensora. Los temas de espacio físico se coordinaron con la Dirección Ejecutiva y los nombramientos de personas juzgadoras con el Centro de Apoyo a la Función Jurisdiccional.

Seguidamente, el señor Jorge Rodríguez comenta aspectos relacionados con la producción dentro de este plan de trabajo, es decir, sobre el funcionamiento propiamente de estos tribunales. Muestra los datos sobre la cantidad de señalamientos, el total de sentencias y medidas alternas, así como el porcentaje de cumplimiento en



ambos casos, en cuanto al I trimestre. En las zonas elegidas en el primer trimestre hubo una reducción considerable en los plazos de señalamiento.

Doña Jeannette Arias consulta los datos estadísticos sobre las causas de terminación de los procesos (condenatoria, absolutoria, sobreseimiento, etc), conocidos por los Tribunales itinerantes, doña Nacira indica que no los tiene a mano, sin embargo, procederá a enviarlos posteriormente. Doña María Gabriela Alfaro aprovecha para solicitar los datos estadísticos sobre las medidas alternas mencionados en la presentación, de ser posible con los números de expediente, ello con la finalidad de revisar su aplicación en estos casos tan delicados.

Por su parte, doña Alba Gutiérrez externa su preocupación sobre el tema de las atenciones inmediatas que solicitan los tribunales, ya que no está autorizado el pago de horas extras para el personal del Departamento de Trabajo Social y Psicología, es muy difícil poder coordinar las atenciones porque el personal ya tiene en agenda otras diligencias y estas solicitudes surgen de pronto, usualmente con poca antelación. El acompañamiento en estos procesos es fundamental, por lo que, insta a que se incluyan en este tipo de proyectos ese recurso, porque no se tiene actualmente la capacidad de dar respuesta a todas esas solicitudes. Don Jorge Rodríguez señala que esto se ha contemplado, sin embargo, queda supeditado al contenido presupuestario.

Doña Jeannette Arias informa sobre el oficio 177-STGAJ-2022, CJP058-2022 y 196-STGAJ-2022, relacionados con la gestión hecha ante la Comisión de la Jurisdicción Penal para capacitar al personal que integra los tribunales itinerantes, esto obedece a un acuerdo de la sesión del 17 marzo 2022. En la respuesta brindada por la Comisión de la Jurisdicción



Penal, la Magistrada Patricia Solano, Presidenta de la Comisión, explica que por diversos factores no es posible en este momento tomar tiempo de la jornada laboral para capacitar al personal que integra estos tribunales, sin embargo, agradece el ofrecimiento y aprovecha para solicitar capacitación para varios tribunales penales del país que también tramitan este tipo de delitos, al respecto se ha estado coordinando con la Gestoría Penal todo el tema de la logística.

**Acuerdos:** *1. Agradecer la participación de la Dirección de Planificación, reconocer la importancia del proyecto “Plan de Descongestionamiento en Tribunales Penales de Juicios Pendientes en Delitos Sexuales”, coordinado conjuntamente con la Comisión de la Jurisdicción Penal, en acatamiento diversas circulares del Consejo Superior sobre la priorización de señalamientos de los procesos por delitos sexuales o donde figure como víctima una persona en condición de vulnerabilidad, especialmente menores de edad y mujeres. Así mismo, se reconocen los esfuerzos realizados por la Dirección de Planificación, se toma nota de lo expuesto y se solicita lo siguiente, a esa Dirección: a. Los datos estadísticos sobre las causas de terminación de los procesos conocidos dentro del proyecto descrito. b. Datos estadísticos con número de expediente, de las medidas alternas mencionadas en la presentación. c. Que el proyecto incluya la participación del Departamento de Trabajo Social y Psicología considerando la posibilidad de recursos. 2. Tomar nota de los oficios 177-STGAJ-2022, CJP058-2022 y 196-STGAJ-2022, relacionados con la gestión hecha ante la Comisión de la Jurisdicción Penal para capacitar al personal que integra los tribunales itinerantes.*

**ARTÍCULO V.** Informe sobre oficio CJP067-2022 respecto de las acciones desarrolladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal en la atención de procesos por delitos sexuales



(mesa interinstitucional en delitos sexuales). Oficio de respuesta a la gestión 197-STGAJ-2022.

Doña Jeannette Arias informa que este punto refiere al seguimiento que ha hecho la Secretaría Técnica de Género de los planes de trabajo elaborados con ocasión de la mesa interinstitucional en materia de delitos sexuales, conformada en noviembre 2020. Este oficio en particular es la respuesta recibida por parte de la Comisión de la Jurisdicción Penal sobre las acciones ejecutadas en ese sentido, procede a proyectar y dar lectura al documento (se transcribe el oficio mencionado).

**“Señoras y señores**

**Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

**S.D.**

**Estimables señores y señoras:**

En relación con el oficio remitido mediante correo electrónico remitido en fecha 21 de marzo de 2022, el cual corresponde al seguimiento de la Mesa de Trabajo Interinstitucional en delitos sexuales y que requiere remitir información acerca de los avances en cuanto al cumplimiento de los planes de trabajo trazados en dicha actividad, la Comisión de la Jurisdicción Penal se pronuncia en el siguiente sentido.

En primer lugar, es importante informarles que conforme lo señalado en el oficio CJP-083-2021 de fecha 17 de mayo de 2021, la Comisión de la Jurisdicción Penal es un ente asesor y consultor de los distintos órganos del Poder Judicial y, por consiguiente, no



tienen competencia para desarrollar acciones tendientes a la solución de las problemáticas señaladas en la mesa de trabajo. En virtud de ello, no se han incorporado acciones concretas en el Plan Anual Operativo de esta Comisión, relacionadas con lo desarrollado en dicha mesa de trabajo, por encontrarse fuera del ámbito de sus competencias.

No obstante, lo anterior, desde la Comisión se han promovido acciones ante las autoridades superiores, en conjunto con la Gestoría de la Jurisdicción Penal para generar mejoras en la gestión de los despachos de la materia penal en el trámite de los procesos por delitos sexuales.

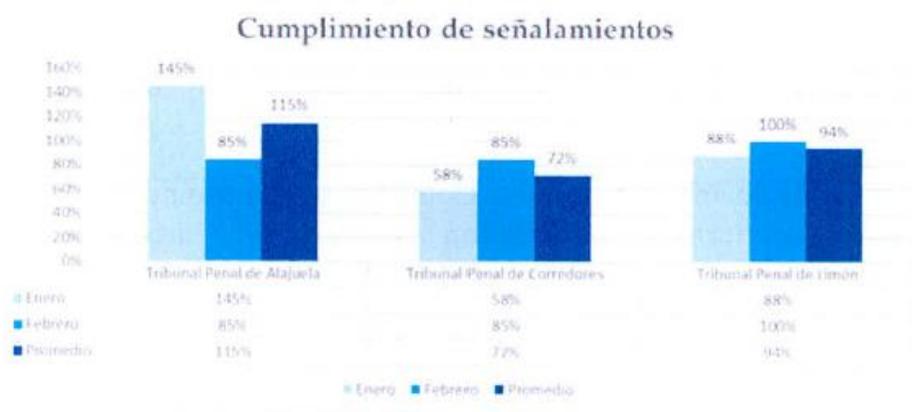
Así, en primer lugar, y conforme los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo, mediante oficio número CJP-042-2021, se requirió al Consejo Superior la reiteración de la Circular 231-2014, relacionada con la ampliación toma de denuncia (48 horas), para el caso de delitos sexuales y violación, así como la circular N° 234-2014, que fue una reiteración de la circular N° 67-07, sobre “Recomendaciones contenidas en el informe sobre el tema de no revictimización de las personas víctimas de delitos sexuales y violencia doméstica”, con la finalidad de hacer recordatorio a los despachos de las medidas a implementar para evitar la revictimización de las personas víctimas de delitos sexuales.

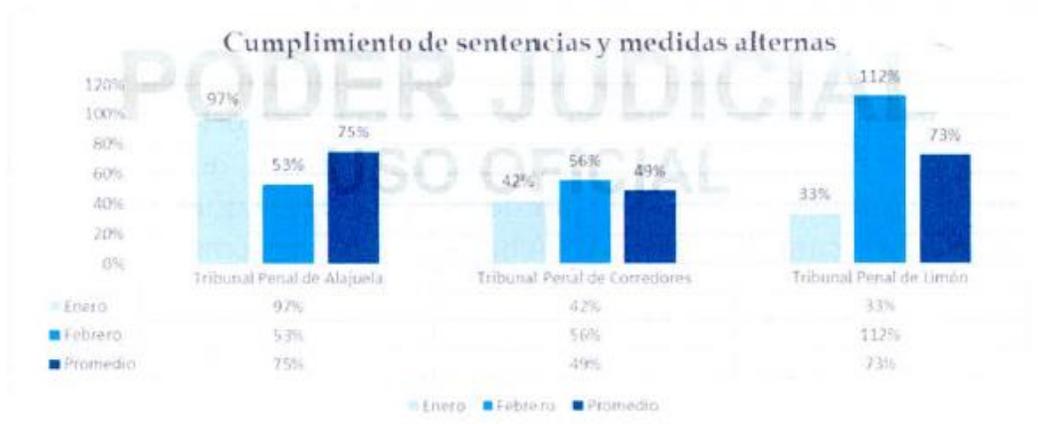
En segundo lugar, dentro del marco del Proyecto de Rediseño de Procesos en la materia penal y en coordinación con la Dirección de Planificación, en el año 2021 se desarrolló un plan de trabajo remedial –mismo que a la fecha se encuentra en ejecución- para la atención prioritaria de los asuntos de vieja data por delitos sexuales en los tribunales



penales, el cual, fue aprobado por el Consejo Superior, mediante el cual se puso en funcionamiento tres baterías o equipos de personas juzgadoras, personas fiscales y defensores, así como personal custodio, a fin de ubicarlos en distintos tribunales penales para atender los debates de delitos sexuales con mayor antigüedad, por un espacio de tres meses cada batería por despacho.

A la fecha, se ha implementado el primero bloque de trabajo, que fue asignado a los tribunales penales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Corredores y Primer Circuito Judicial de Alajuela. Los resultados para los meses de enero y febrero del presente año que han sido reportados por parte de la Dirección de Planificación a la Comisión de la Jurisdicción Penal son los siguientes:





Al respecto, se aprecia que, si bien los resultados no son los esperados, particularmente para la zona de Corredores, ello se debe a múltiples inconvenientes que surgieron en la implementación de la batería en el primer semestre, por problemas para la designación o nombramiento de los permisos con goce de salario, así como el tiempo para realizar los señalamientos, entre otros. En atención a esta problemática, se han tomado las previsiones del caso y se han adoptado mejoras para que la implementación de las baterías tenga una mayor efectividad en los próximos bloques de trabajo, a fin de lograr los objetivos trazados.

En tercer lugar, a través de la Gestoría de la Jurisdicción Penal, se han realizado las coordinaciones correspondientes con los tribunales penales para ir trazando objetivos en la agilización de las agendas de los tribunales penales en la atención de asuntos de vieja data con la población en condición de vulnerabilidad, en un trabajo conjunto con la Dirección de Planificación, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado por el Consejo Superior, en sesión número 71-2021, del 18 de agosto de 2021, artículo LIX, que fue impulsado por la Comisión de la Jurisdicción Penal.



Finalmente, la Comisión de la Jurisdicción Penal ha hecho manifiesto su interés por impulsar, a través de los diferentes órganos encargados de la capacitación dentro de los distintos ámbitos del Poder Judicial, procesos de sensibilización de los operadores de justicia en la materia penal, a fin de que se brinde un abordaje de los asuntos por delitos sexuales más especializado y se generen mayores espacios de concientización a la población judicial acerca de la priorización en la atención de este tipo de procesos.

De esta forma, mediante oficio CJP-058-2022 se ha comunicado a la Secretaría Técnica de Género la intención de promover, apoyar y coordinar acciones a fin de capacitar al personal juzgador de los tribunales penales del país en temas de derechos humanos, igualdad de género y acceso a la justicia, a la luz de la normativa internacional existente, así como los compromisos asumidos por nuestro país respecto de los derechos humanos de las mujeres y personas menores de edad, con la finalidad de que se atiendan debidamente los asuntos de vieja data por delitos sexuales, garantizando el acceso a una justicia pronta y cumplida para las víctimas de estos procesos.

De esta manera se deja informada a la Secretaría Técnica de Género las acciones desarrolladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal respecto de la atención de los procesos por delitos sexuales en este primer avance.

Sin otro particular sobre el asunto,

**Magistrada Patricia Solano Castro**

**Presidente**

**Comisión de la Jurisdicción Penal"**



**Acuerdo:** Tomar nota de los oficios CJP067-2022 y 197-STGAJ-2022, sobre las acciones desarrolladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal para mejorar la atención de los procesos por delitos sexuales y reconocer la importancia que tienen para el mejoramiento del acceso a la justicia.

**Finaliza la sesión al ser las 16:25 horas.**

- **19 DE MAYO (SESIÓN ORDINARIA):**

**ACTA N° 05-2022**

**SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO**

**19 de mayo del 2022 – 02:00 p.m.**

<b>PARTICIPANTES:</b>	
1. Magistrada Roxana Chacón Artavia	Coordinadora Comisión de Género, Sala Segunda
2. William Serrano Baby	Representante Sala de Casación Penal
3. Jessica Jiménez Ramírez	Representante Sala Primera
4. Jeannette Arias Meza	Jefa, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
5. Xinia Fernández Vargas	Profesional, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
6. Juan Carlos Sebiani Serrano	Jefe, Secretaría Técnica de Ética y Valores
7. Jorge Arturo Ulloa Cordero	Representante Defensa Pública (Supervisor



	a.i de Capacitación)
8. Ana Ericka Rodríguez Araya	Representante de la Dirección de Planificación (Jefa, Subproceso de Estadística)
9. Erick Alfaro Romero	Jefe, Contraloría de Servicios – se retira a las 3 p.m.
10. Wilbert Kidd Alvarado	Representante Dirección Ejecutiva (Subdirector Ejecutivo) – se retira a las 3 p.m.
11. Angie Calderón Chaves	Encargada a.í, Unidad de Acceso a la Justicia
12. Juan Manuel Villareal Álvarez	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
13. Mayrem Vargas Araya	Jefa a.í, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ)
14. Andrea Vanessa Murillo Briones	Representante Ministerio Público (Fiscalía Adjunta de Género)
15. Kattia Morales Navarro	Jefa, Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones – se retira a las 03:25 p.m.
16. Yorleny Ferreto Solano	Representante OIJ (Encargada, Unidad de Género del OIJ)



17. Kenneth Álvarez Barboza	Representante, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD)
18. Dixie Mendoza Chaves	Encargada, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
19. Magda Díaz Bolaños	Representante, Asociación Costarricense de Juezas – se retira a las 03:20 p.m.
20. Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología
21. Ivannia Aguilar Arrieta	En representación de la Dirección de Gestión Humana (por motivos laborales asiste de 2 a 3 p.m)
22. Cristian Mora Víquez	Jefe, Sección de Apoyo Psicológico Operacional del OIJ
23. Viviana Alvarado Quesada	Colaboradora, Secretaría Técnica de Género
<b>AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:</b>	
1. Magistrado Paul Rueda Leal	Representante Sala Constitucional (sesión de mini sala con integrantes de Sala IV)
2. María Alexandra Bogantes Rodríguez	Letrada Sala Segunda (justificó, más no indicó el motivo)

## AGENDA

1. Informe sobre cumplimiento de cooperación internacional con la embajada de EEUU, para el programa de Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación (ERRVV). **Expone Jeannette Arias Meza.**



2. Informe de acciones solicitadas a la Secretaría Técnica de Género por parte de la Presidencia de la Corte, en relación con el caso que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado Costarricense. **Expone Jeannette Arias Meza.**
3. Informe sobre participación en Comisión de Género de la Cumbre Iberoamericana Judicial. **Expone Xinia Fernández Vargas.**
4. Acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión N° 07-2022 celebrada el 22 de abril de 2022, artículo V, relacionado con la solicitud de esta Comisión a la Escuela Judicial, para transversalizar la perspectiva de género en la capacitación a personal que conoce de esta materia. Remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil.
5. Informe **1431-PLA-EV-2021** sobre seguimiento de las políticas institucionales del Poder Judicial y trabajo con Dirección de Planificación para acciones de monitoreo, por parte de la Secretaría Técnica de Género, relacionadas con la Política de Igualdad de Género y Política contra el Hostigamiento Sexual.
6. Gestión de la Msc. Marcela Allón sobre entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia, particularmente, sobre el artículo 41 que establece: *“Representación de personas menores de edad. Se reconoce a todas las personas mayores de doce años el ejercicio personal y pleno de la capacidad procesal para el trámite de los procesos establecidos en este Código, sin perjuicio de que prefieran que sus padres u otras personas representantes actúen en su nombre.”*

**Inicia la sesión.** La Magistrada Chacón Artavia da la bienvenida a las personas presentes virtualmente y agradece su asistencia. **Se procede con la agenda programada para este día.**



**ARTÍCULO I.** Informe sobre cumplimiento de cooperación internacional con la embajada de EEUU, para el programa de Equipos de Respuesta Rápida a Víctimas de Violación (ERRVV).

La señora Jeannette Arias informa sobre los antecedentes, ejecución y avances de este proyecto denominado: “Promesa”, el cual, se desarrolló en el marco de cooperación internacional entre el Poder Judicial y la Embajada de EEUU, sin embargo, fue solicitado específicamente por la Secretaría Técnica de Género, a inicios del año 2020, con la intermediación también de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y cuyo periodo de ejecución corresponde al 2021 y 2022. La Embajada de EEUU ha sido una aliada estratégica para todo lo relacionado con el Programa Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral de Víctimas de Violación.

**Algunos de los productos desarrollados con este proyecto son:**

1. Actualización del Protocolo: este producto lleva más de un año de coordinaciones, se trata de un diseño interactivo (procede a mostrar el documento), faltan algunos detalles en cuanto al diseño, una vez terminado pasará a la etapa de impresión.
2. Cuatro talleres: Liberia (100 personas), Limón (97 personas), Cartago (102 personas) y San José (129 personas), los cuales, iniciarán este mes. Todos los gastos son financiados por la Embajada de EEUU, además, se cuenta con dos personas expertas internacionales que participarán también como facilitadoras.
3. Campañas informativas: sobre los servicios del Poder Judicial, la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Seguridad Pública, tanto en temas relacionados con violencia sexual como doméstica; para su elaboración la Embajada contrató una empresa



y además, contó con el apoyo del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

4. Vocerías y entrevistas en medios de comunicación: se realizaron 15 en total, entre los meses de noviembre y diciembre del 2021 (8 a nivel digital, 5 entrevistas de radio y 2 entrevistas de televisión).

5. Tercer Congreso Internacional sobre el abordaje de víctimas de violación: se realizará el 22 y 23 de septiembre, con participación de 300 personas, en el Centro Nacional de Convenciones, habrá personas expositoras tanto nacionales como internacionales, en diversos temas tratados en plenaria, así como en grupos paralelos con el fin de poder cubrir la mayor cantidad de temas, dependiendo de las necesidades de cada zona.

***Acuerdo:** tomar nota del informe sobre cumplimiento de cooperación internacional con la embajada de EEUU, para el programa de Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación, expuesto por la Licda. Jeannette Arias Meza, reconocer el gran esfuerzo del equipo de la Secretaría para la ejecución de este proyecto que constituye un recargo a sus labores ordinarias.*

**ARTÍCULO II.** Informe de acciones solicitadas a la Secretaría Técnica de Género por parte de la Presidencia de la Corte, en relación con el caso que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), contra el Estado Costarricense.

La señora Jeannette Arias explica que la Comisión IDH emitió informe negativo sobre Costa Rica, por posible responsabilidad por violación a los derechos de la libertad personal, igualdad ante la ley, protección judicial, de la Convención Americana de Derechos Humanos, razón por la cual, remiten una nota a la Presidencia de la Corte



(comparte y lee textualmente la nota). Este caso se remonta en el 2003, cuando el CEJIL y el Sindicato de Empleados del Patronato Nacional de la Infancia interpusieron una petición ante la Comisión donde alegaron una serie de aspectos relacionados con las jornadas laborales de las funcionarias de cuidado destacadas en los albergues del PANI, así como temas vinculados con tratos y políticas institucionales discriminatorias en razón de género.

En razón de lo anterior, la Comisión señaló que las instituciones judiciales reproducen con frecuencia patrones socioculturales, viéndose afectada su actuación, especialmente jueces y juezas, por estereotipos, prácticas y presunciones. Asimismo, destacó la perpetración de prejuicios discriminatorios en razón del género que el Estado sostuvo a través de sus funciones estatales. También subrayó que los pronunciamientos judiciales en materia laboral, estuvieron cargados de contenido estereotipado sobre el rol de las mujeres dentro del hogar y las tareas domésticas que de ellas espera la sociedad.

En ese sentido, la Comisión solicita al Poder Judicial implementar un programa de formación específico dirigido a jueces y juezas, relativo al deber de impartir justicia con enfoque de género y la prohibición de recurrir a estereotipos en el marco de los procesos laborales.

Al respecto, la Presidencia de la Corte solicitó a la Secretaría Técnica de Género coordinar lo pertinente con la Escuela Judicial para realizar estas capacitaciones. Por su parte, la Comisión de la Jurisdicción Laboral nombró al Magistrado Jorge Olaso como persona experta en derecho laboral, y como persona experta en el tema de género, su persona; también se cuenta con el apoyo del señor Pedro Vera, del Alto Comisionado de



Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien tendrá a cargo el tema de los estereotipos.

El taller se denominó: “Sentencias con perspectiva de género y Prohibición de Estereotipos en los Procesos Laborales”, se tiene previsto realizar 4 talleres presenciales (de 16 horas), en grupos de aproximadamente 30 personas, lo anterior ya fue aprobado por el Consejo Superior.

***Acuerdo:*** Tomar nota del informe sobre las acciones solicitadas a la Secretaría Técnica de Género por parte de la Presidencia de la Corte, en relación con el caso que se tramita ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), contra el Estado Costarricense, en materia de derecho laboral, derechos humanos y género.

**ARTÍCULO III.** Informe sobre participación en Comisión de Género de la Cumbre Iberoamericana Judicial.

La señora Xinia Fernández Vargas proyecta el oficio 237-STGAJ-2022, mediante el cual, se rindió informe ante el Consejo Superior sobre lo realizado en este viaje. Comenta brevemente sobre los antecedentes de esta participación, lo cual, ya había sido informado con detalle en una sesión anterior. Agrega que, desde noviembre del 2021 se han llevado a cabo varias reuniones virtuales con las Comisionadas, donde se han analizado y aprobado diversas propuestas de trabajo.

Asimismo, en una de las reuniones, la comisionada de México postuló la posibilidad de realizar una reunión presencial con las Magistradas integrantes de la Comisión



Permanente de Género de la Cumbre Iberoamericana Judicial, lo cual, se concretó en abril del presente año (del 26 al 28), en México, donde participó la Magistrada Roxana Chacón Artavia en compañía de su persona.

Allí se llevaron a cabo dos reuniones preparatorias con las comisionadas, y a su vez, las Secretarías Técnicas sostuvieron varias sesiones de trabajo con el fin de afinar el plan de trabajo de aproximadamente dos años, que eventualmente sería aprobado por las comisionadas, dicho plan consta de 13 proyectos, los cuales, obedecen a una consultoría mediante la cual, se realizó un mapeo de las áreas que debían reforzarse.

Dentro de este plan de trabajo, todos los países tienen responsabilidades a cargo, en esta edición el tema principal es la “Administración de Justicia y la Judicatura”, se conformaron cuatro grupos de trabajo con determinados temas, cada uno liderado por un país diferente. La Comisión solicitó a la plenaria integrar una comisionada a cada uno de estos grupos con la intención de transversalizar el enfoque de género. Costa Rica trabajará el tema: “el régimen disciplinario y sus garantías”. En esa oportunidad, también se realizó el I Encuentro de Mujeres de la Cumbre Iberoamericana Judicial, una actividad muy interesante y provechosa.

***Acuerdo:*** Tomar nota del informe rendido sobre la participación de la Magistrada Chacón Artavia, Coordinadora de la Comisión de Género, y la señora Xinia Fernández, Profesional de la Secretaría Técnica de Género, en las sesiones de trabajo con la Comisión de Género de la Cumbre Iberoamericana Judicial, realizadas en abril del presente año, en México.



**ARTÍCULO IV.** Acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Civil en sesión N° 07-2022 celebrada el 22 de abril de 2022, artículo V, relacionado con la solicitud de esta Comisión a la Escuela Judicial, para transversalizar la perspectiva de género en la capacitación a personal que conoce de esta materia. Remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de la Jurisdicción Civil.

Doña Xinia Fernández menciona que este punto está relacionado con una solicitud que hace la Comisión de la Jurisdicción Civil a la Escuela Judicial, para que en todas las capacitaciones se contemple el enfoque de género y de acceso a la justicia, al respecto, la Escuela Judicial respondió que todos los cursos incluidos en los programas de capacitación tienen como eje transversal el enfoque de género, sin embargo, proponen realizar una acción afirmativa en ese sentido.

***Acuerdo:*** Tomar nota del oficio 140-CJC-2022 de la Comisión de la Jurisdicción Civil, remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, sobre la solicitud hecha ante la Escuela Judicial, para transversalizar la perspectiva de género en todos los programas de capacitación en materia civil.

**ARTÍCULO V.** Informe 1431-PLA-EV-2021 sobre seguimiento de las políticas institucionales del Poder Judicial y trabajo con Dirección de Planificación para acciones de monitoreo, por parte de la Secretaría Técnica de Género, relacionadas con la Política de Igualdad de Género y Política contra el Hostigamiento Sexual.

Sobre este punto, doña Xinia Fernández señala que este informe ya fue aprobado por el Consejo Superior. En cuanto al cumplimiento de la Política de Igualdad de Género, se alcanzó un 98%, y respecto de la Política contra el Hostigamiento Sexual, también hubo



un cumplimiento de 98%, lo anterior específicamente respecto de los planes de acción de ambas políticas, que deben ser cumplidos por los centros de responsabilidad que formulan PAOs.

Menciona que, con base en este informe, el Consejo Superior divulgó la circular 62-2022 donde se comunica que el informe fue avalado y se incluye un enlace, en el cual, pueden descargarse las recomendaciones hechas en el mismo.

***Acuerdo:** Tomar nota del informe 1431-PLA-EV-2021 sobre el seguimiento de las políticas institucionales del Poder Judicial, así como del trabajo con la Dirección de Planificación sobre las acciones de monitoreo, por parte de la Secretaría Técnica de Género, relacionadas con la Política de Igualdad de Género y Política contra el Hostigamiento Sexual. Asimismo, se toma nota del porcentaje de cumplimiento de ambas políticas.*

**ARTÍCULO VI.** Gestión de la Msc. Marcela Allón sobre entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia, particularmente, sobre el artículo 41 que establece: “Representación de personas menores de edad. Se reconoce a todas las personas mayores de doce años el ejercicio personal y pleno de la capacidad procesal para el trámite de los procesos establecidos en este Código, sin perjuicio de que prefieran que sus padres u otras personas representantes actúen en su nombre.”

Doña Xinia Fernández lee textualmente la nota, referente a la preocupación que tiene por doña Marcela por la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia, específicamente por el artículo 41, que señala: “Representación de personas menores de edad. Se reconoce a todas las personas mayores de doce años el ejercicio personal y pleno de la capacidad



*procesal para el trámite de los procesos establecidos en este Código, sin perjuicio de que prefieran que sus padres u otras personas representantes actúen en su nombre.”.*

Su preocupación es por la interpretación que puedan hacer los tribunales de familia sobre ese artículo, especialmente los que conocen materia de pensiones alimentarias, en el sentido de que, interpreten que quien debe intervenir en tales procesos sea la persona mayor de 12 años, y no su madre. Tal interpretación resulta posible conforme está redactada la norma, lo cual, propiciaría que a partir de los 12 años, las personas obligadas se eximan del pago de la pensión alimentaria, ya que la realidad demuestra que los niños y las niñas de esa edad, no van a requerir forzosamente a la persona obligada, a cumplir, mucho menos a través del apremio corporal. Esto podría ocasionar que a partir de los 12 años, las madres terminen asumiendo la obligación de velar por el desarrollo de sus hijos e hijas, puesto que no tendrían la posibilidad de coaccionar a la persona obligada para que cumpla.

Considera doña Marcela que, con esta situación se genera una evidente discriminación por resultado, contra las madres, quienes son las que comúnmente asumen el cuidado de las personas menores de edad. Además, la institución y el país han asumido una serie de compromisos en contra de la discriminación contra la mujer, por esta razón, estima que desde la Comisión de Género deben adoptarse acciones para prever que esa disposición legal no agudice todavía más, la discriminación que sufren las madres.

Asimismo, la imposibilidad de hacer efectiva la obligación alimentaria a partir de los 12 años, además de poner un peso mayor sobre las madres, en cuanto a la responsabilidad económica para la atención y el cuidado de los hijos e hijas, limita aún más sus recursos,



indiscutiblemente desmejorará la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de estos últimos, con franco perjuicio a su mejor interés.

La Magistrada Chacón Artavia informa que la Comisión de la Jurisdicción de Familia está analizando, mediante un grupo de trabajo, varios artículos del Código, entre ellos el que refiere doña Marcela Allón. Sugiere que se forme un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Género para analizar desde un enfoque de género, las implicaciones que tendría este artículo. Y posteriormente, reunirse con el grupo de la Comisión de Familia para ver las posibles reformas que serían llevadas ante la Asamblea Legislativa para su respectivo análisis.

***Acuerdo:*** **1.** *Trasladar a la Comisión de la Jurisdicción de Familia la preocupación de doña Marcela Allón con el fin de que se incluya en el inventario de artículos a discutir, por parte del grupo de trabajo conformado desde esa Comisión. 2. Conformar un grupo de trabajo para analizar desde un enfoque de género las implicaciones que tendría el artículo 41 del nuevo Código Procesal de Familia. 3. Trasladar el producto de ese análisis al grupo de trabajo de la Comisión de la Jurisdicción de Familia que se encuentra analizando el nuevo Código, con el fin de que valoren incluirlo en las reformas que sobre este cuerpo normativo plantearán ante la Asamblea Legislativa.*

**Finaliza la sesión al ser las 15:45 horas.**

---

De esta manera, dejo rendido el informe del **segundo trimestre 2022**, de la Comisión de Género, la cual, recibe todo el apoyo técnico de la Secretaría Técnica de Género y Acceso



---

a la Justicia. No omito indicar, que las actas de la Comisión pueden ser consultadas y descargadas en el siguiente enlace: <https://secretariagenero.poder-judicial.go.cr/index.php/actas-comision>.

Suscribo con muestras de consideración y estima,

**Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa**  
**Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia**  
**Poder Judicial**

**vaq**